



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



Expediente: 14/20-2021/JL-I

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Esmeralda Guadalupe Bastarrachea Pacheco.

En el expediente laboral número **14/20-2021/JL-I**, relativo al **Procedimiento Especial en Materia Laboral**, promovido por la **Ciudadana Esmeralda Guadalupe Bastarrachea Pacheco**, en contra de **Grupo Morsa de México S.A. de C.V.**; con fecha 14 de mayo de 2024 se dictó un proveído que en su parte conducente dice: -----

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 14 de mayo de 2024.

Vistos: **1)** Con el estado procesal que guardan los presentes autos; **2)** con el oficio número DELCAM/JUR/147/2023, suscrito por el licenciado Candelario del Jesús Huerta López, Gerente de Servicios Jurídicos, INFONAVIT Campeche, mediante el cual da contestación al oficio número 700/22-2023/JL-I; **3)** con el oficio número SEGOB/DRPPyC/CAMP/0854/2023, suscrito por el maestro Luis Fernando Mex Ávila, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Campeche, mediante el cual da contestación al oficio número 703/22-2023/JL-I; **4)** con el oficio número UCC/0145/2023, suscrito por la ciudadana Mary Carmen Martínez Cazorla, Gerente de Área Campeche de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., mediante el cual da contestación al oficio número 704/22-2023/JL-I; **5)** con el escrito de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por el ciudadano Enrique Alberto Cárdenas Novelo, representante de Telecable de Campeche S.A. de C.V., mediante el cual da contestación al oficio número 707/22-2023/JL-I; **6)** con el escrito de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la licenciada Gertrudis del Carmen Cantun Moo, apoderada de Cable y Comunicaciones de Campeche S.A. de C.V., mediante el cual da contestación al oficio número 706/22-2023/JL-I; **7)** con el oficio número SSB-PEN-CAMP-05-08-083/2023, suscrito por el ciudadano Juan Gerardo Puerto Novelo, Jefe de Departamento y Responsable de la Zona Comercial Campeche de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual da contestación al oficio número 705/22-2023/JL-I, y; **8)** con el oficio número 520//DGAJT/DAL/SCPA/2023, suscrito por el licenciado Alan Raúl Vera Magaña, Director de Asesoría Legal del H. Ayuntamiento de Campeche, mediante el cual da contestación al oficio número 701/22-2023/JL-I. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se Ordena Emplazamiento por Edictos.

Al haber realizado y agotado este Juzgado Laboral, todas las gestiones necesarias para la obtención del domicilio en el cual pueda ser notificada la **ciudadana Esmeralda Guadalupe Bastarrachea Pacheco –parte actora-**, sin que hasta la



presente fecha se tenga un domicilio para ser notificada, toda vez que las diversas dependencias a las cuales se le solicitó información, proporcionaron un domicilio el cual coincide con el mismo en el que se efectuó la notificación de fecha 24 de septiembre de 2021, o señalaron no contar con una dirección o registro de la persona antes citada.

En tal virtud de lo anterior y con fundamento en el tercer, cuarto y quinto párrafo del ordinal 712, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **se ordena la notificación de la ciudadana Esmeralda Guadalupe Bastarrachea Pacheco del presente acuerdo, así como de los de fecha 7 de octubre de 2022, 14 de diciembre de 2022 y 13 de febrero de 2023, mediante edictos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Electrónica Oficial del Poder Judicial del Estado de Campeche, específicamente en el micrositio de este Juzgado Laboral.**

SEGUNDO: Se gira oficio al Periódico Oficial del Estado.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto anterior, se ordena **girar oficio a la Directora del Periódico Oficial del Estado**, para que, de conformidad con el numeral 712, cuarto párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, realice dicha publicación dos veces, en un lapso de tres días entre uno y otro, dentro de un término que no será inferior a quince días ni excederá de sesenta días, apercibida de que, en caso de incumplimiento, se aplicara una multa de 50 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), correspondiente a la cantidad de \$108.57 (son: ciento ocho pesos 57/100 M.N.), que multiplicada por cincuenta resulta un importe total de \$5,428.5 (son: cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 5/100 M.N.), de conformidad con el artículo 731, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO: Se ordena investigación oficiosa.

Mediante acuerdo de fecha 19 de marzo de 2021 se dio vista a la **ciudadana Esmeralda Guadalupe Bastarrachea Pacheco -parte actora-** para que señale lo que a su derecho corresponda, respecto a las manifestaciones realizadas por la apoderada legal de Grupo Morsa de México S.A. de C.V., acuerdo que fuera notificado con fecha 16 de junio de 2022 de manera personal, sin que hasta la presente fecha se tenga contestación alguna de la parte actora respecto a dicha vista.

En razón de lo anterior, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 873-K, de la Ley Federal del Trabajo, y a efectos de no continuar dilatando la secuela procesal, **gírese atento oficio al Órgano de Operación Administrativa**



Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social con residencia en el Estado para que, en el **término de tres días hábiles** siguientes a la recepción del oficio notificadorio, **informe los movimientos afiliatorios del trabajador fallecido Manuel Jesús Gutiérrez Pereyra, quien contaba con Número de Seguridad Social: 81856205174 y Clave Única de Registro de Población: GUPM620102HCCTRN07;** a fin de corroborar quién se ostentó como el último patrón del *de cujus*.

-Para la Autoridad Pública-

Para efectos de que sea remitida la información y documentación requerida –en formato PDF-, se proporciona a las Autoridades Públicas antes mencionadas el correo institucional de este Juzgado Laboral, el cual es **jlaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx**, correo que se les facilita únicamente para tener comunicación entre ambas instituciones, mediante el intercambio de documentación oficial correspondiente a las mismas, por lo que en esos términos se le solicita se sirva a señalarnos un correo electrónico oficial para que en lo futuro le sean enviados nuestros oficios de manera directa y certera.

Se les comunica a dichas autoridades que en caso de no dar cumplimiento a los decretado por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se harán acreedores a una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

CUARTO: Acumulación.

Intégrese a este expediente los oficios, descritos en el apartado de vistos, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

QUINTO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con los artículos 739, 739-Ter, fracción IV y 742, fracción I, todos de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

• Grupo Morsa de México S.A. de C.V. (parte demandada)	Buzón
• Amarilis del Socorro Gutiérrez Pereyra (tercero interesado)	electrónico



• Esmeralda Guadalupe Bastarrachea Pacheco (parte actora)	Edictos
---	---------

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. ..."

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS POR DOS VECES EN UN LAPSO DE TRES DÍAS CADA UNO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO ENE EL ARTICULO 712 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR. - CONSTE.

ATENTAMENTE

Licenciado Martín Silva Calderón
Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



JUZGADO LABORAL DEL ESTADO
SEDE EN LA CIUDAD DE FRANCISCO DE
MARTÍNEZ CAMP
NOTIFICADOR